



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

17 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-463/2025.-

Resolución N° D-ORAN-109/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-016/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la resolución indicada precedentemente, se establece el Cronograma Electoral para las Elección del día 10 de abril de 2026, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela.

Que, de acuerdo al TÍTULO IV: PROCEDIMIENTO ELECTORAL - Artículo 19° del Anexo de la Resolución N° CD-ORAN-252/2025, establece: ***Integran el padrón los docentes de la Escuela correspondiente, sin distinción de categoría ni dedicación. El padrón provisorio se exhibirá públicamente por diez (10) días corridos para observaciones. Resueltas las observaciones, se publicará el padrón definitivo al menos cinco (5) días corridos antes de la elección.***

Que, los miembros de la Junta Electoral que intervendrá en las presentes elecciones, designados por Resolución N° CD-ORAN-016/2026 y modificado por Resolución N° D-ORAN-095/2026 y N° D-ORAN-104/2026, solicita modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-016/2026 con relación a la Publicidad de Padrones Provisorios, Período de Tachas y la Confección y Publicidad de Padrones Definitivos debiendo ser del 16 al 25 de marzo y el 26 de marzo de 2026 respectivamente; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-016/2026, con relación a la Publicidad de Padrones Provisorios, Período de Tachas y la Confección y Publicidad de Padrones Definitivos, del cronograma Electoral para las Elección del día 10 de abril de 2026, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela, quedando de la siguiente manera:

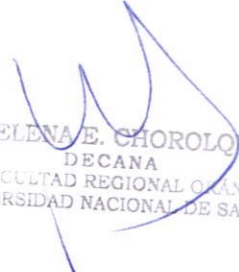
ACTIVIDAD	FECHA
Publicidad de Padrones Provisorios, Período de Tachas	16 al 25 de marzo de 2026
Confección y Publicidad de Padrones Definitivos	26 de Marzo de 2026

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaria Académica, Centro Único de Estudiantes, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Miembros de la Junta Electoral para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA